Guía del impuesto de circulación en Alcorcón · 2026

La tasa 4.1 de la DGT, de 8,67 €, va dentro. ¿Quieres librarte del recibo de 2027? Pídela antes del 31 de diciembre y prorrógala una vez. En Alcorcón, además, el año de la baja se prorratea. Lo dice el art. 8.3 de la ordenanza n.º 21.

Baja temporal, 70 € con todo incluido. Transferencia, 142 € + ITP (172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra): te mandamos la proforma con el ITP ya calculado.

Pedir la baja temporal · 70 €

Escríbenos por WhatsApp **699 179 400** o escanea el código. Más de 1.800 opiniones 762 en Google · 1.041 en Trustpilot.

Página: gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-alcorcon/

1 Papeles que necesitas

- [ ] Baja temporal: foto del DNI o NIE del titular y la matrícula.
- [ ] Baja temporal: que no tenga precinto ni notificación de venta pendiente.
- [ ] Transferencia: foto de la ficha técnica y del permiso de circulación.
- [ ] Transferencia: provincia del comprador, para calcular el ITP.
- [ ] Transferencia: impuesto del año anterior pagado (art. 99.2 TRLRHL); si no tienes el recibo, pídelo en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento.

2 Paso a paso

1. Nos escribes por WhatsApp con la matrícula y si es baja temporal o transferencia. Baja temporal: 699 179 400 · Transferencia: 669 757 490
2. Miramos en el registro de la DGT si algo lo frena. Un precinto o un impago anotado, por ejemplo.
3. Te mandamos la factura proforma: el precio cerrado y, en la transferencia, el ITP ya calculado. Pagas con tarjeta, Bizum o transferencia.
4. Lo presentamos por la sede electrónica de la DGT y te mandamos el justificante por WhatsApp.

3 Plazos

- 1 de enero de 2026. Se devenga: paga el año quien es titular ese día (art. 96 TRLRHL).
- Del 1 de abril al 1 de junio de 2026, ambos incluidos. Plazo para pagar sin recargo. Fuente: anuncio del padrón de 2026, BOCM n.º 76, de 31/03/2026.
- 29 de mayo de 2026. Cargo de los recibos domiciliados (BOCM n.º 122, de 25/05/2026).
- Al día siguiente del fin del plazo. Entra en periodo ejecutivo. Antes de la providencia de apremio, recargo del 5 %. En el plazo que da la providencia, del 10 %. Después, del 20 % más intereses (LGT, art. 28).
- 31 de diciembre de 2026. Venta inscrita hasta ese día: el de 2027 ya no es tuyo. Con la baja temporal, hace falta además una prórroga. Reactivarlo en 2027 supone, en Alcorcón, abonar el ejercicio completo, sin reparto trimestral.

4 Tasas e impuestos

Turismos en Alcorcón en 2026, por caballos fiscales

Estas son las cuotas anuales del art. 5.1 de la ordenanza fiscal n.º 21 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), texto vigente publicado en el BOCM n.º 8, de 10/01/2025. El mismo artículo fija el coeficiente aplicado: 1,964 en turismos y 2,00 en el resto de clases. El artículo 95 de la ley fija la cuota mínima. El ayuntamiento puede multiplicarla hasta por 2.

Municipio	< 8 CV	8 a 11,99	12 a 15,99	16 a 19,99	20 o más
Alcorcón	24,79 €	66,93 €	141,29 €	175,99 €	219,97 €

Furgonetas mixtas y vehículos asimilados: según el artículo 95. ¿No sabes en qué fila cae el tuyo? Mándanos la ficha técnica. Fuente: art. 5.1 de la ordenanza fiscal n.º 21 de Alcorcón.

Las siete situaciones en Alcorcón

Depende de lo que haya pasado con el coche en 2026. El impuesto nace el 1 de enero (art. 96 TRLRHL). En Alcorcón se reparte por trimestres naturales. Lo dice el art. 8.3 de la ordenanza n.º 21. Vale para la primera adquisición. También para la baja definitiva y la temporal. Nunca para una venta ni un cambio de municipio.

Lo que ha pasado en 2026	¿Pagas 2026?
Era tuyo el 1 de enero y lo vendiste después	Sí, el año entero
Lo compraste usado en 2026	No, lo paga quien era titular el 1 de enero
Nuevo, matriculado en 2026	Los trimestres desde la adquisición, incluido el suyo, por autoliquidación
Baja temporal voluntaria en 2026	Los trimestres hasta la baja, incluido el suyo; 2027 no, si prorrogas y no vuelve al alta
Baja definitiva en 2026	Los trimestres hasta la baja, incluido el suyo
Baja por robo en 2026	Igual que la definitiva
Sigue a tu nombre y circulando	Sí, el año entero

Un ejemplo en Alcorcón: turismo de 8 a 11,99 CV, 66,93 € al año. Va al desguace en mayo. Paga 2 de 4 trimestres, 33,47 €. Fuentes: art. 96 TRLRHL y art. 8.3 de la ordenanza n.º 21.

5 Errores típicos con el impuesto en Alcorcón

> **«Vendí el coche y me sigue llegando el recibo»**
> El del año de la venta es tuyo. ¿Te llega el del año siguiente? Puede que la transferencia no se hiciera. Sin ella, la DGT te sigue teniendo como titular.

Pedir la baja temporal el 2 de enero
En Alcorcón ese año pagas solo el primer trimestre. Para no pagar el siguiente hace falta además una prórroga.

No pedir la devolución del año de la baja
En Alcorcón la baja temporal se prorratea. Lo dice el art. 8.3 de la ordenanza n.º 21. ¿Pagaste el año entero? Pide que te devuelvan los trimestres de después.

Olvidar la prórroga
Sin prórroga, a los doce meses vuelve solo al alta. En Alcorcón la salida de la baja no se fracciona: el recibo de ese año llega por su importe total.

Dar por hecho que la bonificación llega sola
En Alcorcón, 100 % para los históricos (art. 6), 75 % para eléctricos y enchufables (art. 7.1) y 35 % para gas, bioetanol e híbridos con catalizador (art. 7.2). Cada una tiene sus condiciones y su solicitud. Compruébalas antes de pagar el recibo.

Dejar parado en la calle un coche de baja
En la calle necesita seguro e ITV, aunque esté de baja. Lo recuerda la sede de la DGT.

6 Preguntas frecuentes

¿Cuánto es el impuesto de circulación en Alcorcón en 2026?
Para un turismo, de 24,79 € (menos de 8 CV fiscales) a 219,97 € (los de más potencia fiscal), según la ordenanza fiscal aplicable en 2026.

¿Quién paga el impuesto si vendo el coche a mitad de año?
Quien era titular el 1 de enero paga el año entero; el comprador empieza a pagarlo el año siguiente. Entre particulares se puede pactar otra cosa en el contrato.

¿Hay bonificación para coches eléctricos en Alcorcón?
Sí. Según el art. 7.1 de la ordenanza n.º 21, los eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas, los híbridos enchufables y los eléctricos de rango extendido tienen un 75 % de bonificación durante toda la vida del vehículo; los de gas o bioetanol de fábrica y los híbridos con catalizador, un 35 % hasta 6 años (art. 7.2).

¿Dónde veo los CV fiscales de mi coche?
En la ficha técnica (tarjeta ITV), en el apartado de potencia fiscal.

Me he mudado a Alcorcón, ¿dónde pago?
Donde diga el permiso de circulación: haz el cambio de domicilio en la DGT y el recibo llegará del nuevo municipio desde el año siguiente.

¿La baja temporal me quita el impuesto de 2027?
Te ahorras el recibo del año siguiente si sigue de baja ese 1 de enero y no vuelve al alta ese año, es decir, con una prórroga. Pídela antes del 31 de diciembre: el de 2026 ya está devengado y en Alcorcón el año de la baja se reparte por trimestres, así que puedes pedir la devolución de los que quedan. Tras el alta estás obligado a pagar el impuesto del año en curso en tu ayuntamiento (DGT, sede electrónica, alta tras baja temporal). En Alcorcón el año en que vuelve al alta se paga entero: el art. 8.3 de la ordenanza n.º 21 reparte por trimestres la primera adquisición y las bajas definitiva o temporal, pero no la vuelta a la circulación después de una baja temporal.

¿Cuánto cuesta dar de baja temporal el coche con vosotros?
70 € con todo incluido, con la tasa 4.1 de la DGT (8,67 €) dentro. Si lo que haces es venderlo, la transferencia son 142 € + ITP; 172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra.

7 Rebajas y exenciones del IVTM en Alcorcón (2026)

Para quién y cuánto	Cómo y cuándo se pide
Eléctricos, pila de combustible, PHEV y rango extendido: 75 % toda la vida del vehículo (art. 7.1).	Alta desde 2025: en la autoliquidación; antes de 2025: se pide y vale desde el año siguiente.
Gas, bioetanol e híbridos con catalizador: 35 % hasta seis años (art. 7.2).	Igual que la anterior.
Históricos catalogados: 100 % (art. 6).	Por escrito; si se cataloga a mitad de año, desde el siguiente; no se renueva cada año.
Discapacidad (33 % o más, uso exclusivo) o movilidad reducida: exento (art. 3.1.e).	Permiso, certificado del grado y declaración (art. 3.4); desde el año siguiente; un vehículo por persona.
Tractores, remolques y maquinaria con Cartilla de Inspección Agrícola: exentos (art. 3.1.g).	Permiso, ficha y cartilla (art. 3.5).

Alcorcón mantiene una de las rebajas más largas de la zona sur: un 75 % para eléctricos e híbridos enchufables durante toda la vida del vehículo (art. 7.1 de la ordenanza fiscal n.º 21 de Alcorcón). Para los coches dados de alta desde 2025 se aplica ya en la autoliquidación del alta; los matriculados antes tienen que pedirla y vale desde el año siguiente.

Ejemplo: un híbrido enchufable de 8 a 11,99 CV paga solo la cuarta parte de los 66,93 € de la tarifa, y sin fecha de fin. Fuente: artículos 3, 5, 6, 7 y 8 de la ordenanza fiscal n.º 21 de Alcorcón.

8 Por tu cuenta o con GESTORÍADGT

Qué	Por tu cuenta	Con GESTORÍADGT
Baja temporal: coste	Tasa 4.1 de 8,67 €	70 € con todo incluido, tasa dentro
Lo que puede tumbarla	Un precinto, una notificación de venta pendiente o un impago anotado: lo descubres al presentarla	Lo comprobamos en el registro antes de presentarla
Transferencia: coste	Tasa 1.5 de 55,70 € + ITP de la comunidad del comprador; en la sede con certificado digital o con cita en la Jefatura	Precio cerrado con la tasa 1.5 dentro, + ITP, sin cita; comprador y vendedor firmáis el mandato desde el móvil

Pedir la baja temporal · 70 €

Baja temporal, 70 € con todo incluido. Transferencia, 142 € + ITP (172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra): te mandamos la proforma con el ITP ya calculado.

GESTORÍADGT · WhatsApp **699 179 400** · gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-alcorcon/

Más de 1.800 opiniones 762 en Google · 1.041 en Trustpilot

Escríbenos por WhatsApp

Fuente: gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-alcorcon/. Datos oficiales comprobados el 11/11/2026.

Los datos oficiales pueden cambiar: compruébalos en la página antes de hacer el trámite.